

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO


El Secretario General que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 12 de junio de 2007, consta que el Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

“ACUERDO N° 21

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad la propuesta de su Comisión Conjunta Académica y de Economía y Gestión, en cuanto a establecer mecanismos de protección y apoyo e institucionalidad a los alumnos que adeudan aranceles, conforme al documento “Mecanismos de protección y de apoyo a los alumnos del cuarto quintil de ingresos por incumplimiento en el pago de sus aranceles”, aprobado por dicha Comisión Conjunta en sesión de 5 de junio de 2007, el que se entiende formar parte del presente Acuerdo”.

Se extiende el presente certificado para la dictación del Decreto correspondiente.

SANTIAGO, 12 de junio de 2007.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

